



Nº 337
Rep: 1.833

EXTRACTO
MODIFICA
CION
SOCIEDAD

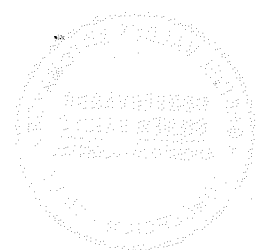
FERROCA-
RILES
SUBURBA-
NOS DE
CONCEP-
CION
S.A.

Dchs:
\$387.500
C/90.477
MSGL

CONCEPCION, Veintitres (23) de Febrero de dos mil

nueve (2.009).- COSME FERNANDO GOMILA GATICA, el extracto inscrito al centro
Notario Público Titular 4ª Notaría Santiago, Ahumada fue publicado en el "Diario
341, piso 4º, certifica por escritura pública hoy ante Oficial" Nº 39.285
mí, se redujo a escritura pública acta "Junta de fecha 11 FEB. 2009
Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles que he tenido a la vista.
Suburbanos de Concepción S.A.", celebrada Concepción, 25 FEB. 2009
16/12/2008, se acordó, entre otras materias no
extractables, modificar los estatutos en el siguiente
sentido: a) Corregir el aumento de capital acordado
en Junta Extraordinaria de fecha 24/04/2008, dejando
constancia que la base de capital a la fecha de
efectuarse dicho aumento ascendía a \$43.734.000,
dividido en 300.000 acciones nominativas de una
sola serie sin valor nominal, razón por la cual, luego de
efectuarse las modificaciones acordadas en dicha
Junta de Accionistas, el capital de la sociedad
ascendió a un total de \$3.441.314.654 dividido en
24.000.000 de acciones nominativas de una misma
serie y sin valor nominal, debiendo entenderse
modificados en tal sentido el artículo quinto del
estatuto y artículo primero transitorio b) Modificar
cláusula Quinta y Primera Transitoria, para
aumentar el Capital de \$3.441.314.654,
enteramente suscrito y pagado, dividido en
24.000.000 acciones nominativas de una misma serie
sin valor nominal, a \$15.885.168.874 dividido en
111.302.584 acciones nominativas, de una sola
serie y sin valor nominal. Aumento que se efectúa
mediante la emisión de 87.302.584 nuevas acciones

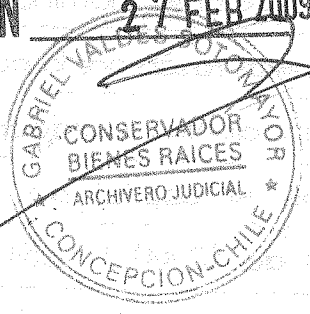




integramente suscritas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y pagadas en la forma señalada en la escritura. Demás estipulaciones no materias del presente extracto en escritura extractada. Santiago, 22 de enero de 2009.-COSME FERNANDO GOMILA GATICA. NOTARIO PUBLICO TITULAR SANTIAGO. CHILE.- Conforme a extracto agregado con el N° 314.- Inscripción requerida por don Manuel Gainza Torres.-

**CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
CONCEPCION**

27 FEB 2009





REGISTRO DE COMERCIO Fjs.

331

Nº 337
Rep: 1.833

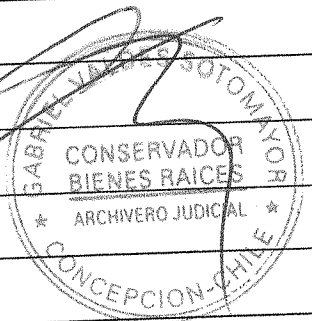
EXTRACTO
MODIFICA
CION
SOCIEDAD

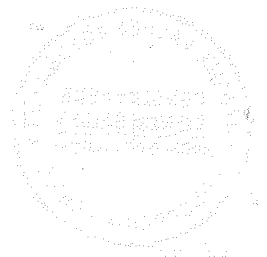
FERROCA-
RRILES
SUBURBA-
NOS DE
CONCEP-
CION
S.A.

Dchs.
\$387.500
C/90.477
MSGI

CONCEPCION, Veintitres (23) de Febrero de dos mil

nueve (2.009).- COSME FERNANDO GOMILA GATICA, el extracto inscrito al centro
Notario Público Titular 4ª Notaria Santiago, Ahumada fue publicado en el "Diario
341, piso 4º, certifica por escritura pública hoy ante Oficial" Nº 39.285
de fecha 11 FEB. 2009
mi, se redujo a escritura pública acta "Junta que he tenido a la vista
Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles Concepción, 25 FEB. 2009
Suburbanos de Concepción S.A.", celebrada
16/12/2008, se acordó, entre otras materias no
extractables, modificar los estatutos en el siguiente
sentido: a) Corregir el aumento de capital acordado
en Junta Extraordinaria de fecha 24/04/2008, dejando
constancia que la base de capital a la fecha de
efectuarse dicho aumento ascendía a \$43.734.000,
dividido en 300.000 acciones nominativas de una
sola serie sin valor nominal, razón por la cual, luego de
efectuarse las modificaciones acordadas en dicha
Junta de Accionistas, el capital de la sociedad
ascendió a un total de \$3.441.314.654 dividido en
24.000.000 de acciones nominativas de una misma
serie y sin valor nominal, debiendo entenderse
modificados en tal sentido el artículo quinto del
estatuto y artículo primero transitorio b) Modificar
cláusula Quinta y Primera Transitoria, para
aumentar el Capital de \$3.441.314.654,
enteramente suscrito y pagado, dividido en
24.000.000 acciones nominativas de una misma serie
sin valor nominal, a \$15.885.168.874 dividido en
111.302.584 acciones nominativas, de una sola
serie y sin valor nominal. Aumento que se efectúa
mediante la emisión de 87.302.584 nuevas acciones





integrantemente suscritas por la Empresa de los

Ferrocarriles del Estado y pagadas en la forma

señalada en la escritura. Demás estipulaciones no

materias del presente extracto en escritura

extractada. Santiago, 22 de enero de 2009.-COSME

FERNANDO GOMILA GATICA. NOTARIO PUBLICO

TITULAR SANTIAGO. CHILE.- Conforme a extracto

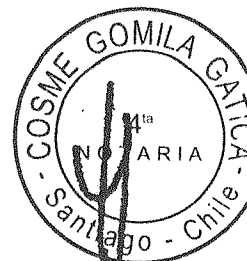
agregado con el N° 314.- Inscripción requerida por

don Manuel Gainza Torres.-

**CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
CONCEPCION**

27 FEB 2009





ahs.-

fesub.act

6 Repertorio N°: 596/2009.-

Ot. N° : 122.352.-

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FERROCARRILES SUBURBANOS DE CONCEPCION S.A.**

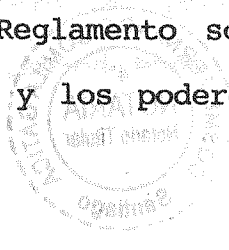
++++

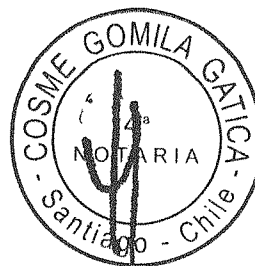
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparecen: don **VICTOR MANUEL MARSHALL JULLIAN**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis guión uno, domiciliado en calle Morandé número ciento quince, sexto piso, comuna de Santiago, el compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública, partes pertinentes del **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FERROCARRILES SUBURBANOS DE CONCEPCION S.A.** Celebrada con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho noviembre de dos mil siete, cuyo tenor es el siguiente: "**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FERROCARRILES SUBURBANOS DE CONCEPCION S.A.** En Santiago de Chile, a dieciséis de diciembre de dos mil ocho, siendo las once horas, en calle





Morandé número ciento quince, sexto piso de la ciudad de Santiago, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A., con asistencia de don Franco Faccilongo Forno como representante de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, quien es titular de veintitrés millones novecientas noventa y nueve mil setecientas acciones, con un noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento de participación social, y don Raúl Etcheverry Muñoz como representante de la sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de trescientas acciones, con un cero coma cero cero un por ciento de participación social. Presidió esta Junta Extraordinaria el Presidente Directorio Sr. Luis Sánchez Castellón y actuó como secretario, el abogado Sr. Víctor Marshall Jullian. Asiste también el Gerente General Sr. Nelson Hernández Roldan y la Notario Titular de la Cuarta Notaria de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica. **I) HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.** Los representantes de los accionistas firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que los firmantes representan y el nombre de los representados. Enseguida se exhibió y aprobó, sin observaciones, el poder de don Franco Faccilongo Forno para representar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de don Raúl Etcheverry Muñoz para representar a Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. La hoja de asistencia y los poderes quedarán archivados en la Gerencia





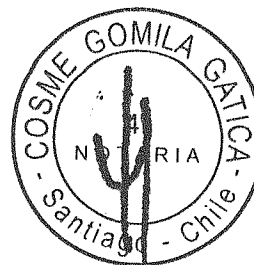
General de la Empresa. II) **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** El señor Presidente luego de verificar que se encontraban presentes, y debidamente representadas, el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, señala que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la sociedad de conformidad a los estatutos sociales y que no se hizo citación en el diario por estar asegurada la concurrencia de todos los accionistas. Asimismo, deja constancia que con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho se envió la respectiva citación a los accionistas haciendo referencia a las materias que debían ser tratadas en esta Junta y, agregó, que de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en el artículo ciento cuatro del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación que se cumple en el caso de los accionistas presentes en esta Junta. Finalmente, el Presidente señala que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda reunirse válidamente, declara constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. III) **OBJETO DE LA JUNTA.** El señor Presidente manifiesta que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue citada para pronunciarse sobre las siguientes materias objeto de la citación, a saber: Uno. Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros que se deje sin efecto la inscripción de las Acciones de la sociedad en el registro de valores de oferta pública que





mantiene esa Superintendencia. **Dos.** Efectuar ajustes al capital social, de conformidad a las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Valores y Seguros el aumento de capital anterior. **Tres.** Aumentar el capital social suscrito y pagado, por el monto, número de acciones y demás modalidades o condiciones que acuerde la Junta, modificándose al efecto las cláusulas permanentes y transitorias que correspondan. **Cuatro.** Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios y procedentes para llevar adelante y formalizar legalmente lo que decida la Junta, con relación a las materias que preceden. **IV) DESARROLLO DE LA JUNTA Y ACUERDOS.** A

continuación se procedió al tratamiento, en particular, de cada una de las materias incluidas en la citación: **Uno.-** Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros que se deje sin efecto la inscripción de las Acciones de la sociedad en el registro de valores de oferta pública que mantiene esa Superintendencia. El Presidente, propone a los Accionistas solicitar se deje sin efecto la inscripción de las acciones de la sociedad en el Registro de valores de oferta pública que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros. Sobre el particular, hace presente que esta solicitud se fundamenta en el hecho que las acciones de la sociedad no son, ni han sido, objeto de oferta pública en los términos establecido en la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores, dejando constancia asimismo que la cancelación de dicha inscripción no afecta el hecho que la sociedad deberá seguir siendo fiscalizada por esa Superintendencia, pero la eximirá del cumplimiento de una serie obligaciones vinculadas a la publicidad de la información referida a los valores ofrecidos al público. Analizada la solicitud del Presidente,

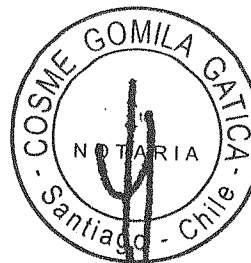


se acuerda por la unanimidad de los accionistas asistentes solicitar se deje sin efecto la inscripción de las acciones de la sociedad en el registro de valores de oferta pública que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros. Dos.- Efectuar ajustes al capital social, de conformidad a las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Valores y Seguros al aumento de capital anterior. El Presidente informa a los accionistas que con ocasión de la modificación estatutaria acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro abril del año en curso, se aumentó el capital social de cuarenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos dividido en trescientas mil acciones nominativas de una sola serie sin valor nominal, a tres mil cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dividido en veinticuatro millones de acciones nominativas de una sola serie sin valor nominal. Sobre el particular, señala que al efectuar dicho aumento de capital se cometió una omisión involuntaria, ya que se consideró como capital base el capital social al veinticuatro de Mayo del año dos mil seis, en circunstancia que lo que procedía era efectuar el aumento en base al capital social al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, fecha del último balance aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas y, cuya diferencia está constituida por la existencia del Fondo de Revalorización del Capital Propio incluido en el balance, ascendente a novecientos mil pesos. Agrega finalmente que esta situación fue observada por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. Veinte mil seiscientos cincuenta de fecha cinco de agosto pasado, razón por la cual se ha estimado conveniente que,

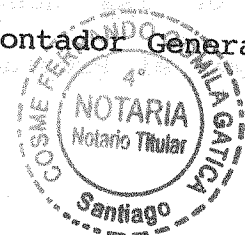




previo a efectuar un nuevo aumento al capital social, se efectúen los ajustes necesarios para corregir la omisión involuntaria en que se ha incurrido. Visto lo señalado por el Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad corregir el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de fecha veinticuatro de abril del año en curso, en el sentido de dejar constancia que la base de capital a la fecha de efectuarse dicho aumento ascendía a cuarenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil pesos, dividido en trescientas mil acciones nominativas de una sola serie sin valor nominal, razón por la cual, luego de efectuarse las modificaciones acordadas en dicha Junta de Accionistas, el capital de la sociedad ascendió a un total de tres mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dividido en veinticuatro millones de acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, la totalidad de los accionistas presentes acordaron que tanto el Artículo Quinto del estatuto social como su Artículo Primero Transitorio, deben tenerse por modificados, considerando al efecto que el capital de la sociedad luego de la modificación acordada ascendió a tres mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos.- Tres.- Aumentar el Capital Social suscrito y pagado, por el monto, número de acciones y demás modalidades o condiciones que acuerde la Junta, modificándose al efecto las cláusulas permanentes y transitorias que correspondan. El Presidente informa a los Accionistas sobre la necesidad de realizar un nuevo aumento de capital en la empresa, por la suma de doce mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos

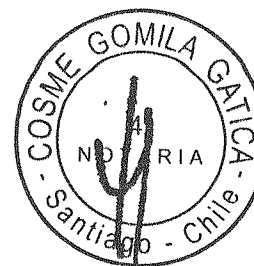


dieciocho mil doscientos veinte pesos para permitir el desarrollo normal de sus operaciones durante el próximo año. Al efecto, se deja constancia que para determinar el capital base para efectuar este aumento, debe considerarse el monto corregido del último aumento de capital, ascendente a tres mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, más el Fondo de Revalorización del Capital Propio señalado en el balance de la sociedad al treinta y uno de Diciembre del año dos mil siete y aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de abril de dos mil ocho, ascendente a tres millones doscientos treinta y seis mil pesos. Atendido lo anterior, el capital base para efectuar el aumento propuesto asciende a tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dividido en veinticuatro millones de acciones nominativas de una misma serie sin valor nominal. Asimismo se informa a los Accionistas que el valor libro, a la fecha, de cada acción es igual a setenta y ocho como siete pesos. Asimismo, señala que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ya ha manifestado su disposición a suscribir la totalidad del aumento propuesto de la siguiente manera: a) Con dos mil trescientos diecisiete millones trescientos treinta mil treinta y tres pesos que pagaría en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran y en todo caso en un plazo no superior a un año. b) Con diez mil ciento veintitrés millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos, que pagaría mediante el aporte de los bienes muebles que se singularizan en Certificado de emitido por el Sr. Alejandro Mancilla Silva, Contador General de EFE





con esta misma fecha, el que se entrega en este acto a los accionistas. La materia es debatida por los accionistas asistentes, luego de lo cual, se aprueba aumentar el capital de la sociedad en la suma de doce mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos dieciocho mil doscientos veinte pesos, mediante la emisión de ochenta y siete millones trescientos dos mil quinientos ochenta y cuatro acciones de pago, las que serán ofrecidas a ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos cada una, con lo cual, el capital total de la sociedad ascendería a quince mil ochocientos ochenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos dividido en ciento once millones trescientos dos mil quinientos ochenta y cuatro acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. De esta forma, se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales, reemplazándolo, por el siguiente: "Artículo Quinto: El capital social es la suma de quince mil ochocientos ochenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos dividido en ciento once millones trescientos dos mil quinientos ochenta y cuatro acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal" A fin de posibilitar la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones emitidas por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., debidamente representada, renuncia expresamente a su derecho de suscripción preferente de acciones por el aumento de capital acordado. Por su parte la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reitera su intención de suscribir la totalidad de las nuevas acciones emitidas, en la forma señalada por el Presidente. A continuación, los accionistas

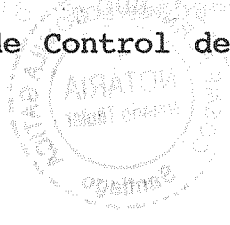


presentes, que representan la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad, acuerdan valorar los bienes no consistentes en dinero que aportará la Empresa de Ferrocarriles del Estado en la suma total de diez mil ciento veintitrés millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos, cuyo detalle y valor individual se incorporan como parte del artículo primero transitorio del estatuto social, el que en definitiva quedará de la siguiente forma: "Artículo Primero Transitorio: El capital social es la suma de quince mil ochocientos ochenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos dividido en ciento once millones trescientos dos mil quinientos ochenta y cuatro acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: UNO) la Sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A. ha suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de trescientas acciones; DOS) La Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha suscrito la cantidad de ciento once millones trescientos dos mil doscientos ochenta y cuatro acciones las que ha pagado y pagará de la siguiente forma: (a) con veintinueve millones novecientos setenta mil pesos ya pagados y enterados en caja social con anterioridad a esta fecha, correspondiente al aporte inicial. (b) con tres mil trescientos noventa y siete millones quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, suma en que se avaluaron de común acuerdo diversos bienes muebles aportados en propiedad, según consta de escritura pública de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho otorgada ante el Notario don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, c) con dos mil trescientos diecisiete





millones trescientos treinta mil treinta y tres pesos, suma que se obliga a pagar en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran y en todo caso en un plazo no superior a un año y (d) con diez mil ciento veintitrés millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos, correspondientes a la suma en que han sido avaluados por la unanimidad de los accionistas los siguientes bienes aportados en dominio por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a saber uno) Automotor UT de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cero, serie UT uno dos uno, avaluado en la suma de mil novecientos treinta y un millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos; dos) Automotor UT de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cero, serie UT uno dos dos, avaluado en la suma de mil novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos noventa pesos; tres) Automotor UT de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cero, serie UT uno dos tres, avaluado en la suma de dos mil doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos; cuatro) Automotor UT de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cero, serie UT uno dos cuatro, avaluado en la suma de dos mil doscientos ochenta y siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos siete pesos; cinco) Automotor UT de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cero, serie UT uno dos seis, avaluado en la suma de novecientos ochenta y un millones doscientos treinta y ocho mil setecientos catorce pesos; seis) Automotor marca Fiat, serie AES - uno siete avaluado en la suma de noventa y seis millones novecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos; siete) El Sistema de Control de Peajes existente en las estaciones de





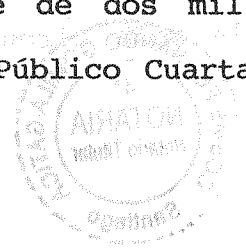
Hualqui, Valle del Sol, Manquimavida, Pedro Medina, Chiguayante, Concepción, Lorenzo Arenas, Universidad Federico Sta. María, Los Cóndores, Higueras, Arenal, Mercado, Juan Pablo II, Diagonal Bio Bio, Costa Mar, Lomas Coloradas, Estación Virtual, Sistema Central HSM, avaluado en la suma seiscientos doce millones setecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos y, compuesto por los siguientes bienes ubicados en dichas estaciones: (a) cincuenta y seis torniquetes, (b) veinte POS Venta Dell Optiplex GX dos ocho cero mini ATX, Windows dos mil PRO, (c) veinte antenas Multivía, (d) veinte visores Carga de Tarjetas, (e) veinte impresoras térmicas, (f) veinte monitores de nueve pulgadas, (g) Dieciocho Concentradores estaciones Red hat nueve, (h) un Servidor SCM Dell Optiplex dos ocho cero, Fedora tres Linux, (i) un Servidor EGRA Dell Optiplex GX dos ocho cero, Windows dos mil PRO, (j) un Servidor SCOT Dell Power Edge, RedHat Advance Server tres, Oracle uno cero G Central standard Edition, (k) Servidor HSM - DOS HP Proliant ML uno cinco cero G dos, Windows Server dos mil tres, (l) una Maquina de Personalización de Credenciales Data card SP siete cinco, (m) PC sistema de personalización de credenciales, Windows XP PRP, (n) dieciocho Switch Cisco tres siete cinco cero, (ñ) dieciocho UPS Concentradores Emerson UPS, (o) veinte UPS POS Emerson UPS, (p) Dieciséis UPS Switch Cisco tres siete cinco cero estaciones, Tripp-Lite, (q) Licencia uso Software POS Venta, (r) Licencia uso Software Cliente / Servidor HSM. **Cuatro.-** Tramitación de acuerdos. Se convino, por unanimidad de los accionistas presentes, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia

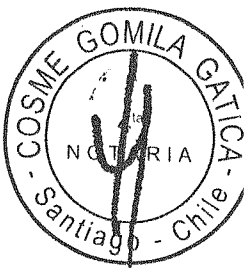




de suscribirse la correspondiente Acta por el presidente, secretario y accionistas asistentes, y se facultó a don Víctor Marshall Jullian para que proceda a reducir a escritura pública la presente Acta una vez que ésta se encuentra firmada y sin esperar su ulterior aprobación y, al portador de un extracto de dicha escritura pública para que requiera las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho corresponda practicar y para legalizar la presente reforma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once treinta hrs. Firman en señal de conformidad: RAUL ETCHEVERRY MUÑOZ; Rep. Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A. FRANCO FACCILONGO FORNO; Rep. Empresa de los Ferrocarriles del Estado; LUIS SANCHEZ CASTELLON; Presidente Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.; VICTOR MARSHALL JULLIAN Secretario.

CERTIFICADO El Notario que suscribe certifica: Primero; Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de FERROCARRILES SUBURBANOS DE CONCEPCION S.A., la que se efectuó en el día, hora y lugar que se indica en el Acta que precede. Segundo; Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta. Tercero: Que asistieron a la Junta de Accionistas dos personas que representaban el cien por ciento de las acciones en que se divide el capital. Cuarto: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegra y debidamente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los accionistas asistentes. Quinto: El acta precedente es reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta. Santiago, dieciséis de Diciembre de dos mil ocho. Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Cuarta Notaría de Santiago. Conforme con el





libro de actas que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-

VICTOR MANUEL MARSHALL JULLIAN

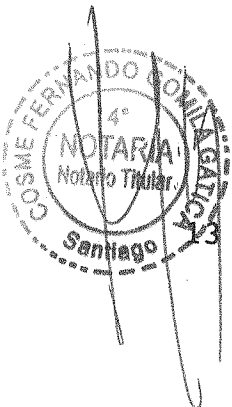
C.I.N° 8.356.846-1

J.Reg. : AHS
Rep. N° : 596/2009-
Firmas : 1-
Copias : 3-
Digit. : AHS
Dchos. : \$ 01.122.352-

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES
TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y
QUE SE OTORGO EN 3 COPIAS

Santiago 22 ENE 2009

COSME FERNANDO GOMILA GATICA
NOTARIO TITULAR
4° Notaria de Santiago





El presente es un documento que ha sido otorgado en virtud de la ley y de la voluntad de las partes que en él intervienen, y que ha sido otorgado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 404 del Código de Comercio.

INUTILIZADO
Conforme Art. 404 Inc. 3° C.O.T.
Firma y Sello



TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y
FIRMA Y SELLO LA PRESENTE QUE ES
QUE SE OTORGO EN...
Santiago, 25 de Enero de 2008
Cosme Fernando Gomila Gatica
4° Notario Titular
Santiago



CERTIFICO: Que esta hoja corresponde a la escritura de JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FERROCARRILES SUBURBANOS DE CONCEPCION S.A., de fecha veintidós de Enero de dos mil nueve (2.009), ante el notario de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica./

Certifico la copia que antecede está inscrita en extracto en el

Registro de Comercio.

A fjas. 331 N° 337
CONCEPCION, 23 FEB. 2009 de

Certifico: que se tomó nota al margen

Fs. 716 N° 475 del

Registro * de Comercio del año
..... Concepción 23 FEB. 2009



Certifico: que se tomó nota al margen

Fs. 1804 ta N° 1404 del

Registro de Comercio del año
2004 Concepción 23 FEB. 2009

Certifico: que se tomó nota al margen

Fs. 722 ta N° 949 del

Registro de Comercio del año
..... Concepción 23 FEB. 2009



Certifico: que se tomó nota al margen

Fs. 1020 ta N° 986 del

Registro de Comercio del año
2008 Concepción 23 FEB. 2009

Certifico: Que la Escritura que antecede fue publicada en extracto en el DIARIO OFICIAL N° 39.285
DE FECHA, 11 FEB. 2009
Concepción 25 FEB. 2009 de



